

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**GARGANTA DE LOS MONTES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habiendo sido aprobado definitivamente el presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio de 2010, se procede a su publicación, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I. Resumen del presupuesto general para 2010*Presupuestos del Ayuntamiento de Garganta de los Montes***GASTOS**

Capítulo	Denominación	Euros
1	Personal	260.080,00
2	Bienes corrientes y servicios	370.550,22
3	Financieros	5.500,00
4	Transferencias corrientes	23.150,00
6	Inversiones reales	90.009,00
9	Pasivos financieros	33.000,00
Total gastos		782.289,22

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	242.000,00
2	Impuestos indirectos	8.050,00
3	Tasas y otros ingresos	66.113,24
4	Transferencias corrientes	338.666,98
5	Ingresos patrimoniales	92.450,00
7	Transferencias de capital	35.009,00
Total ingresos		782.289,22

*Presupuestos de la Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda
de Garganta de los Montes*

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Personal	63.800,00
2	Bienes corrientes y servicios	7.000,00
3	Financieros	5.000,00
Total gastos		75.800,00

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
3	Tasas y otros ingresos	5.000,00
4	Transferencias corrientes	34.800,00
5	Ingresos patrimoniales	16.000,00
7	Transferencias de capital	20.000,00
Total ingresos		75.800,00

Presupuesto general consolidado

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Personal	323.880,00
2	Bienes corrientes y servicios	342.750,22
3	Financieros	10.500,00
4	Transferencias corrientes	23.150,00
6	Inversiones reales	90.009,00
9	Pasivos financieros	33.000,00
Total gastos		823.289,22

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	242.000,00
2	Impuestos indirectos	8.050,00
3	Tasas y otros ingresos	71.113,24
4	Transferencias corrientes	338.666,98
5	Ingresos patrimoniales	108.450,00
7	Transferencias de capital	55.009,00
Total ingresos		823.289,22

II. Plantilla de personal

a) Personal funcionario:

1. Con habilitación nacional: secretario-interventor, 1 plaza.
2. Escala de Administración General:
 - 2.1. Subescala administrativa, 1 plaza.

- b) Personal laboral fijo:
 - Un/a limpiador/a.
 - Un/a profesor/a de aula adultos.
 - Dos educadores/as de Casa de Niños.
- c) Personal laboral temporal:
 - Un/a limpiador/a.
 - Un operario de mantenimiento.
 - Un agente de empleo y desarrollo local.
 - Un animador cultural.
 - Dos taquilleros para piscina.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Garganta de los Montes, a 5 de mayo de 2010.—El alcalde, Rafael Pastor Martín.
(03/18.506/10)